



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2014-406

SALTA, 21 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.417/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Fisiología Vegetal" (3er. Año - 1° cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 202/212, obra dictamen de la Comisión Asesora firmado por la mayoría el (30/10/12) (Bioq. Stella Maris Pomiro y M.Sc. Graciela Collavino), sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Zulma Judith Avilés, 2) Lic. Guadalupe López Isasmendi y 3) Ing. Sonia Liliana Pardo.

Que se han notificado los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que ante la demora del dictamen del tercer miembro de la Comisión Asesora (Ing. Marcela Muñoz) se realizaron las gestiones necesarias para su oportuna presentación, y se consultó al Servicio Jurídico sobre el procedimiento administrativo a seguir.

Que conforme a lo recomendado por dicho órgano jurídico, se notificó a todos los postulantes del dictamen de la mayoría, a través de Res. RCDNAT-2013-265 (fs. 218/219).

Que a fs. 220/243, la Ing. Marcela Muñoz elevó su dictamen explicando los motivos de su demora con fecha 03/06/13, y ante dicha presentación el Consejo Directivo mediante su Res. RCDNAT-2013-590 (fs. 250/251) - solicitó a Asesoría Jurídica, si corresponde considerarlo, el que fué desestimado por Res. RCDNAT-2014-217 (256/257), notificando a la mayoría de los postulantes inscriptos.

Que en virtud de todo lo expuesto, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 263, produjo su despacho, previo análisis integral este expediente, de lo actuado por este Cuerpo, de lo aconsejado por Asesoría Jurídica y la documentación obrante en este expediente; y teniendo en cuenta: que se han cumplido con todas las etapas procedimentales en las instancias concursales conforme a las reglamentaciones vigentes en el presente llamado; que no obran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han realizado las notificaciones fehacientes a la mayoría de los postulantes, que no obran impugnaciones en tiempo y forma, que el acta y dictamen suscrito por la mayoría de la Comisión Asesora es unánime, explícito y fundado; que el dictamen de la minoría ha sido desestimado por extemporáneo. En consecuencia esta comisión aconseja:

- 1) Aprobar el Acta y Dictamen de la Comisión Asesora, en mayoría que obra a fs. refoliadas 202 a 212 por ser explícito y fundado.
- 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Zulma Judith Avilés - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Fisiología Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera (Plan 2003) hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que el cargo se cubra por concurso regular, lo que ocurra primero.
- 3) Atender los gastos emergentes de esta designación según lo dispuesto en el Artículo 2° de la R-CDNAT-2012-389 (fs. 6) (Fondos provenientes del Convenio N° 1120/10-SPU-UNSA)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 13 de agosto de 2014

/





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-406

EXPEDIENTE N° 10.417/2012 C. 1 y 2.

/.  
resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple contemplado en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen de la mayoría de la Comisión Asesora de fs. 202/212 que entendió en la selección de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fisiología Vegetal” (3° Año – 1er. cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Zulma Judith Avilés, 2) Lic. Guadalupe López Isasmendi y 3) Ing. Sonia Liliana Pardo.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. ZULMA JUDITH AVILES – DNI N° 26.241.942 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Fisiología Vegetal” (3er. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Avilés que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

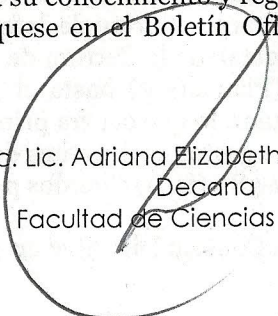
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Avilés, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Lic. Avilés. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales